

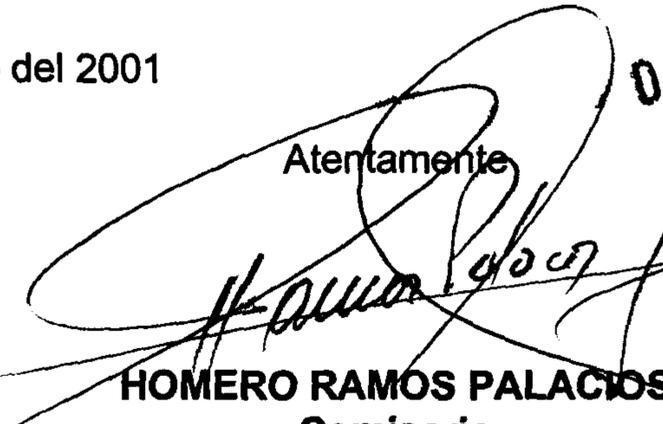
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.

1. Accionistas de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 19 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre 1992, he procedido al análisis y verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2000.
2. Los administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.
3. De la revisión de las actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes, Libro de Acciones y Accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, se concluye que se encuentran al día y en orden de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
4. Se efectuaron pruebas que constituyen la evidencia de que las operaciones reflejadas en los estados financieros, han sido registradas con la debida correspondencia y fundamento, y enmarcadas en los respectivos procedimientos y principios contables.
5. Del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2000, se resaltó lo siguiente:
 - a) Índice de liquidez, (Activos Corriente / Pasivo Corriente) se situó en 1.98 a 1.
 - b) Nivel de endeudamiento (Pasivos / Patrimonio) es: 185.45%
 - c) Utilidad neta a disposición de los accionistas al finalizar el ejercicio económico del año 2000, ascendió a USD 39,027.52, incluyendo resultados de ejercicios anteriores.
6. En mi opinión excepto por los efectos descritos en las notas 6 y 10 del Informe de Auditoría que pudieran originar ajustes si los hubiera los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y Consejo Nacional de Valores.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2001

Atentamente


HOMERO RAMOS PALACIOS
Comisario

05 JUN. 2001

